



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

AYUDAS AMPAS CENTROS EDUCATIVOS 2023 – EXPTE. GRAL/1484/2023

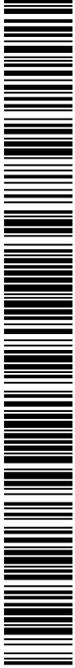
Considerando que todos los años las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de los Centros Educativos del Municipio reciben ayuda económica de este Ayuntamiento para colaborar en los gastos de actividades educativas o materiales propios de los centros educativos.

Visto que para el año 2023 les corresponde una cantidad de 8.350 €, con las siguientes ayudas económicas por AMPA:

- A la Asociación de padres y madres del CEIP Florentino Bayona, CIF G- 30064992, la cantidad de 1.000 €, y que ésta sea ingresada en la cuenta ***6804, que posee en Cajamar.
- A la Asociación de padres y madres del CEIP Anita Arnao, CIF G-30271605, la cantidad de 1.000 €, y que ésta sea ingresada en la cuenta ***3225, que posee en Caja Rural Central.
- A la Asociación de padres y madres del C.C. Cristo Crucificado, CIF G- 30064760, la cantidad de 1.000 €, y que ésta sea ingresada en la cuenta ***8107, que posee en La Caixa.
- A la Asociación de padres y madres del C.C. Santa Clara, CIF G-30599518, la cantidad de 1.000 €, y que ésta sea ingresada en la cuenta ***1733, que posee en Cajamar.
- A la Asociación de padres y madres del CEIP Ntra. Sra. del Rosario, de Fuente Librilla, CIF G- 30516728, la cantidad de 850 €, y que ésta sea ingresada en la cuenta ***6887, que posee en BANKIA
- A la Asociación de padres y madres del CEIP La Purísima, de Yéchar, CIF G- 73034431, la cantidad de 500 €, y que ésta sea ingresada en la cuenta ***7854, que posee en BANKIA.
- A la Asociación de padres y madres del CEIP Ortega y Rubio, de La Puebla, CIF G-73335721, la cantidad de 500 €, y que ésta sea ingresada en la cuenta ***2428, que posee en BANKIA
- A la Asociación de padres y madres de CEIP Sierra Espuña, de Casas Nuevas, CIF G- 30070056, la cantidad de 500 €, y que ésta sea ingresada en la cuenta ***5461 que posee en CajaMar- Caja Rural Intermediterránea.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	29/09/2023 12:49 29/09/2023 13:39





AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

- A la Asociación de Padres y Madres del IES Ortega y Rubio, CIF G-30304836, la cantidad de 1.000 €, y que ésta sea ingresada en la cuenta ***7636, que posee en BANKIA.
- A la Asociación de Padres y Madres del IES. Ribera de los Molinos, CIF G- 30400808, la cantidad de 1.000 €, y que ésta sea ingresada en la cuenta ***0642, que posee en BANKIA

Visto que existe informe de la Educadora social de la Concejalía de Educación.

Visto el informe del Interventor, el cual dice que existe consignación con cargo a la aplicación presupuestaria 004.3200.48003 "Transferencias AMPAS" del presupuesto 2023, haciéndose la correspondiente retención de crédito cuyo número es 2023.2.0006565.000, para hacer frente a las ayudas económicas mencionadas.

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

1º.- Conceder las ayudas económicas detalladas, por importe total de 8.350 €, para colaborar en los gastos de actividades educativas o materiales propios de los centros educativos correspondientes al año 2023 y con cargo a la partida presupuestaria 2023.2.0006565.000 del presupuesto de 2023.

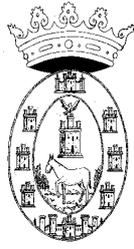
2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los beneficiarios advirtiéndoles que:

- x Plazo de justificación será de tres meses después de la finalización del ejercicio 2023.
- x Serán conceptos justificables los gastos referentes a: actividades complementarias, actividades extraescolares, suministros, todo material didáctico, fungible e informático propios del proceso enseñanza aprendizaje destinada al alumnado del centro.
- x Periodo Justificable del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.
- x Documentación justificativa: facturas, justificantes de pago (copia transferencia bancaria o recibí de pago en metálico), modelo de cuenta justificativa.

3º.- Notificar el presente acuerdo a las AMPAS y dar cuenta del mismo a la Concejalía de Educación y a los Servicios Económicos de la Corporación.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	29/09/2023 12:49 29/09/2023 13:39



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

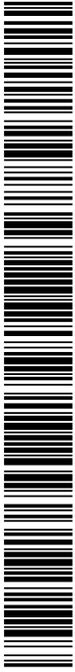
EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Decreto 21/06/2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



01471d79231d926607e7010090c31p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/09/2023 12:49
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	29/09/2023 13:39